

INFORME

JUNTA DE GOBIERNO

Por el Área de Cultura y Gobernanza se desea realizar una nueva convocatoria de los Premios Miguel de Unamuno, XXIII Edición del concurso de ensayo que viene organizando la Villa de Bilbao desde 1998.

Estos premios nacieron con el fin de fomentar desde el Ayuntamiento la creación de obras científicas, habiendo tenido desde entonces una gran aceptación, como lo demuestra el importante número de autores que presenta sus obras, la calidad de las obras presentadas y la notable trayectoria que han seguido buena parte de los autores y autoras que han obtenido premios en las distintas ediciones.

Cabe afirmar que el certamen se halla consolidado, al haber encontrado su propio espacio reconocido entre los certámenes de este tipo existentes, como puede acreditarlo, por ejemplo, los altos niveles participativos y la calidad de los trabajos presentados en las ediciones anteriores.

En euskera el certamen se ha constituido en uno de los más prestigiosos en este campo.

De acuerdo con el Reglamento Municipal regulador de subvenciones, becas, premios y ayudas, en la aprobación de la convocatoria, que deberá ser pública, se deben fijar las bases del procedimiento de resolución. Por el Área de Cultura y Gobernanza se han elaborado las bases para esta convocatoria, que siguen las líneas marcadas por las ediciones anteriores.

Como viene siendo habitual se establecen dos modalidades, en euskera y castellano, estableciéndose un premio de 6.000 € brutos para cada una de las modalidades.

En razón a lo anterior, se ha considerado la procedencia de convocatoria de su XXIII Edición, con arreglo a un calendario que, con carácter orientativo, pudiera ser el siguiente:

- Aprobación de convocatoria, publicidad, determinación de miembros de Jurados y plazo de presentación de trabajos, que comenzará el 15 de febrero de 2022 y finalizará el 30 de abril de 2022.
- Fallo y entrega de premios, en posterior fecha a determinar, dentro del último trimestre de 2022.

Comoquiera que el premio que se va a conceder se abonará con cargo al capítulo 4 del presupuesto del Área de Cultura y Gobernanza, la competencia para la aprobación de este trámite, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, corresponde a la Junta de Gobierno de la Villa, por lo que se propone la aprobación de las Bases Reguladoras del concurso por el citado órgano.

Se ha efectuado la correspondiente Retención de Crédito, en el expediente 2021-045855, dentro de la aplicación 2022 11010 33420 4809900 y por importe de 12.000, - €, procediendo ahora la aprobación de la fase “A” (autorización).

De acuerdo con lo que dispone el art. 23.2.a) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de noviembre, la convocatoria deberá de publicarse en la BDNS, y un extracto de la misma, en el “Boletín Oficial del Estado”. En dicho artículo también se establece que dicha convocatoria indicará la disposición que establezcan la Bases Reguladoras, “salvo que en atención a su especificidad, éstas se incluyan en la propia convocatoria”. Considerando que las características del concurso justifican el carácter específico de las Bases, nos encontramos ante la salvedad prevista en este precepto, y por ello, se propone aprobar las Bases Reguladoras de la XXIII Edición de los premios de ensayo Miguel de Unamuno, junto con su convocatoria, tal y como prevé la Disposición Adicional Primera de la Ordenanza General Reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones mediante convocatoria por el Ayuntamiento de Bilbao y sus organismos y entidades de Derecho Público, aprobada en fecha 30 de junio de 2016 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno. Dicha ordenanza se aplicará con carácter supletorio a lo no previsto en estas Bases.

En consecuencia de lo expuesto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a criterio de V.I. la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Sobre la base del informe elaborado por el Área de Cultura y Gobernanza, que sirve de fundamento a la presente resolución, la Junta de Gobierno ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria que incorpora las Bases Reguladoras de la XXIII Edición de los “**Premios de Ensayo Miguel de Unamuno Saria**k”, en las modalidades de euskera y castellano.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe total de **12.000,00 €**, para atender los pagos de la XXIII Edición de los “**Premios de Ensayo Miguel de Unamuno Saria**k”.

TERCERO.- Publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de Bizkaia.

En Bilbao, a 1 de diciembre de 2021.

LA SUBÁREA DE SECRETARÍA
TÉCNICA Y ATENCIONES GENERALES,

Vº Bº
EL DIRECTOR DE CULTURA,

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE CULTURA Y GOBERNANZA,